

Acción en la Corte de Apelaciones

Funcionaria acude a la justicia por hostigamiento de apoderada del Insuco

● Se exige la aplicación a una investigación por Ley Karin contra la apoderada, por conductas de violencia, maltrato, acoso laboral, y el acompañamiento del sostenedor en el proceso que ha debido afrontar la afectada.

Crónica

periodistas@elpinguino.com

En manos de la justicia dejó el hostigamiento constante que acusa una funcionaria del Instituto Superior de Comercio (Insuco) por parte de una apoderada del establecimiento.

La afectada, en este caso, presentó en la Corte un recurso de protección contra la madre de un estudiante, para que sean los tribunales los que investiguen lo denunciado.

Todo comenzó en septiembre del año anterior, cuando un grupo de estudiantes acudió a la oficina de la encargada de convivencia escolar por hechos que estarían siendo protagonizados por el hijo de la madre involucrada, quien tendría diagnóstico TEA. Los hechos estarían vinculados a actos de connotación sexual.

En menos de un mes, la funcionaria del Insuco recibió un

correo electrónico por parte de la apoderada expresando que prohibía a que entrevistase a sus hijos sin su presencia.

De acuerdo con el relato descrito en el recurso judicial, se narra que tras unos días la profesional recibió una denuncia en la Superintendencia de Educación y también en la Corte local, exigiendo a que sea removida del cargo.

Esto no quedó ahí, y la apoderada volvió a enviarle otro correo electrónico, esta vez, exponiendo una situación ocurrida al interior del colegio: el supuesto rayado de una mesa por un grupo de compañeros del hijo de la apoderada.

Sin embargo, la profesional se resistió a abordar con profundidad el asunto, debido a la restricción impuesta por la apoderada.

Posteriormente, en noviembre la madre sostuvo una reunión con el exdirector subrogante del establecimiento, Manuel Méndez,

para exponerle que otro de sus hijos, que cursaba 3° medio, había recibido una denuncia falsa por parte de la encargada del área en cuestión, acusando que había persecución de trabajadoras con los estudiantes. Algo que tampoco se esclareció.

Otras denunciadas

El 5 de diciembre la apoderada denunció a la inspectora y a una profesora del establecimiento. Tras esto, el SLEP decidió apartar a ambas de sus funciones.

Posteriormente, -señalan los antecedentes-, hubo promoción de esta resolución en las redes sociales de la madre, publicando: "La justicia me dio la razón, hoy cayeron dos y la próxima semana voy por las demás".

Aunque ellas no fueron las únicas perjudicadas, el 19 de diciembre la apoderada tuvo una entrevista con una de las profesoras jefes de sus hijos por

una anotación negativa registrada el 11 de noviembre. En la ocasión la madre se habría presentado alterada y, a raíz de esto, la docente tuvo que recurrir a urgencia de la Clínica Magallanes.

Nuevo año

Las acusaciones por parte de la apoderada no se quedaron hasta el año anterior, sino que han continuado a la fecha. El pasado 3 de abril, la directora del establecimiento habría recibido algunos correos electrónicos acusándola de una presunta crisis de pánico de un estudiante de octavo básico.

Tras esto, la encargada de convivencia escolar narra en el recurso que "durante esa mañana, comencé a sentir angustia, acompañada de dolor estomacal. A los minutos después, se me desató urticaria nerviosa en todo mi cuerpo (desde el cuello hasta llegar a las piernas). Tuve que recurrir a urgencias



La apoderada mantiene dos hijos en el Instituto Superior de Comercio.

de la Clínica Red Salud, en la cual, fui atendida por urticaria nerviosa y crisis de angustia. Me tuvieron que inyectar corticoides y estuve medicada con Clotiazepam. Desde ese día, estuve con licencia médica (hasta el 30 de abril)".

Posteriormente, fue derivada a terapia psicológica y medicada con fluoxetina y el 16 de abril se habría iniciado el proceso de investigación por enfermedad laboral por parte de la Asociación Chilena de Seguridad por esta situación.